

I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A. COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio-información pública

Con fecha 9 de abril de 2019 tuvo entrada en este Organismo de cuenca, un escrito firmado por don Juan Manuel Martín González, don Juan Manuel Martín Muñoz y doña Manuela González Seco, en representación de la Comunidad De Regantes Valderamiro (En formación), solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya otorgado a favor de don Juan Manuel Martín Muñoz y doña Manuela González Seco, expediente de referencia CP-21671-ZA, en el término municipal de Toro (Zamora), con destino a uso riego de 10 ha, un caudal máximo instantáneo de 8,96 l/s y un volumen máximo anual de 58.084 m³, cuya modificación consiste en aumentar la superficie de riego hasta 10,359 ha, en rotación dentro de un perímetro mayor de 21,5315 ha, manteniendo el volumen ya otorgado.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 120 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 2417 del polígono 1, en el término municipal de Toro (Zamora).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 10,359 ha, en rotación dentro de un perímetro mayor de 21.5315 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

| Parcela | Polígono | Término municipal | Provincia | Superficie de la parcela riego |
|---------|----------|-------------------|-----------|-------------------------------------|
| 2416 | 1 | Toro | Zamora | |
| 2417 | 1 | Toro | Zamora | 10,359 ha, en rotación dentro de un |
| 2418 | 1 | Toro | Zamora | perímetro mayor de 21.5315 ha |
| 2437 | 1 | Toro | Zamora | |

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 9,55 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 58.084 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 80 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Tierra del Vino - DU400048.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Toro (Zamora), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18 de Zamora, donde puede consultarse el expediente de referencia

R-202001131



MC/CP1586/2019-ZA (ALBERCA-TTEC PDC), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 2 de junio de 2020.-El Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, José Manuel Herrero Ramos.

R-202001131

